



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Montería**

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. LP002 de 2018**

En la Ciudad de Montería – Córdoba, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 04:30 P.M., se instaló en el Auditorio Abel Mercado, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería ubicado en la calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia piso 1, la audiencia pública, para efectos de definir la adjudicación de la Licitación Pública N° LP002 de 2018, que tiene por objeto **“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería”** conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Para efectos de dar inicio a la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No.LP002 de 2018, la entidad estableció el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA.**

1. Instalación de la Audiencia por parte del Doctor Alfonso de la Espriella Burgos– Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial de Montería.
2. Presentación de los empleados y oferentes que asisten a la audiencia pública.
3. Lectura del artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.
4. Se concede la palabra a los oferentes por un máximo de cinco (5) minutos para que manifiesten sus apreciaciones al informe de evaluación publicado en el SECOP desde el día 26 de Octubre de 2018.
5. Lectura de proyecto de acto administrativo de adjudicación.
6. Cierre de la audiencia.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.**

1. **Instalación audiencia.** Apertura a cargo del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, quien da inicio a la audiencia de adjudicación, verificando la asistencia de los empleados y participación de los oferentes.
2. **Presentación de los asistentes a la audiencia:**

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA:**

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS –Director Seccional  
MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ – Jefe de presupuesto  
JANINI SALCEDO DOMINGUEZ – Coordinadora Área Administrativa  
MERCY CASTELLANOS ELJACH – Coordinadora Área Jurídica  
ANDREA MALDONADO SAGRE – Asistente administrativo – Contador  
MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA - Asistente Administrativo, Área Cobro Coativo



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Montería**

**POR LOS OFERENTES:**

NO SE PRESENTÓ NINGUNO EN REPRESENTACIÓN DE VIPERS LTDA.

**3. Lectura de los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.**

El Director Seccional de Administración Judicial, da lectura a la normatividad mencionada:

**Ley 1150 de 2.007.**

**ARTÍCULO 9o. DE LA ADJUDICACIÓN.** *En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia. Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.*

*El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.*

**Decreto 1082 de 2.015**

*Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

*En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva*

*La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:*

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
- 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
- 4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Montería**

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

**4. Observaciones al informe de evaluación**

El doctor Alfonso de la Espriella informar que no hubo observaciones al Informe de Evaluación.

**Lectura de la Resolución de adjudicación.**


El Director Ejecutivo de Administración Judicial, Doctor Alfonso de la Espriella Burgos procede a dar lectura de la Resolución de adjudicación, el cual manifiesta que queda notificado en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**5. Cierre de la audiencia.**

Siendo las 05:30 P.M., del día seis (06) de Noviembre de 2018, se da por terminada la Audiencia de Adjudicación del proceso licitatorio No.LP002 DE 2018, agradeciendo la participación de los asistentes, y en constancia firman los participantes.

  
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS  
Director Seccional de Montería

  
MERCY CASTELLANOS ELJACH  
Profesional Universitario Grado 12  
Área Jurídica

  
JANINI SALCEDO DOMÍNGUEZ  
Coordinadora Área Administrativa y Financiera

